



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)**

**MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.**

**Formato de información de aplicación de recursos del FAIS**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023.**

<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>MONTO PAGADO</b>
ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 1,172,518.40
AGUA POTABLE	\$ 1,371,267.48
EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	\$ 837,605.50
URBANIZACIÓN	\$ 4,656,245.00